

**Solicite por Internet
el Beneficio Adicional
con los gastos de
medicamentos recetados**



¡Es tan fácil!



www.segurosocial.gov

Solicite por Internet para el Beneficio Adicional con los gastos de medicamentos recetados
¡Es tan fácil!

¿Qué es el Beneficio Adicional con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare?

Cualquier persona que tenga Medicare puede recibir cobertura de medicamentos recetados de Medicare. Algunas personas con recursos e ingresos limitados tienen derecho al Beneficio Adicional para ayudar a pagar los gastos—primas mensuales, deducibles anuales, y copagos de medicamentos recetados—asociados a un plan de medicamentos recetados de Medicare. Se calcula que el Beneficio Adicional está valorado en aproximadamente \$4,000 al año. Muchas personas tienen derecho a estos grandes ahorros y ni siquiera lo saben.

Para tener derecho al Beneficio Adicional:

- Debe residir en uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia;
- Sus recursos se deben limitar a \$12,640 para una persona o \$25,260 para una pareja casada que vive junta. Los recursos incluyen cosas tales como cuentas bancarias, acciones y bonos. **No** contamos su casa, automóvil ni ninguna póliza de seguro de vida como recursos; y

- Su ingreso anual se debe limitar a \$16,335 para una persona o \$22,065 para una pareja casada que vive junta. Aún si su ingreso anual es más alto, es posible que todavía pueda recibir alguna ayuda. Por ejemplo, su ingreso puede ser más alto si usted o su cónyuge:
 - Provee sustento financiero a otros familiares que viven consigo;
 - Tiene ganancias de trabajo; o
 - Vive en Alaska o Hawái.

¿Cómo solicito el Beneficio Adicional?

Es fácil solicitar el Beneficio Adicional. Solamente necesita llenar la solicitud del Seguro Social, *Solicitud para recibir el Beneficio Adicional con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare (SSA-1020-SP)*. Usted puede:

- Solicitar por Internet en www.segurosocial.gov/beneficioadicional;
- Llamar al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) para solicitar por teléfono o pedir una solicitud; o
- Solicitar en su oficina local de Seguro Social.

Después que solicite, el Seguro Social revisará su solicitud y le enviará una carta para informarle si tiene derecho al Beneficio Adicional. Una vez tenga derecho, podrá elegir un plan de medicamentos recetados de Medicare. Si no elige un plan, los *Centros de Servicios de Medicare & Medicaid* (CMS, siglas en inglés) lo hará por usted. Mientras más pronto se inscriba en un plan, mas pronto comenzará a recibir el Beneficio Adicional.

¿Por qué debe solicitar el Beneficio Adicional por Internet?

Nuestra solicitud por Internet es segura y le ofrece varias ventajas. Le guía por todo el proceso de solicitud, paso por paso, con una serie de pantallas de auto-ayuda. Las pantallas le dirán qué información necesita para llenar la solicitud y le guiarán a contestar todas las preguntas completamente. Puede solicitar a su propio paso en cualquier computadora. Puede empezar y pausar en cualquier momento durante el proceso, y regresar luego para actualizar o terminar de llenar la solicitud con la información requerida. Somos muy cuidadosos en proteger su información personal.

¿Pueden las agencias estatales ayudar con mis gastos de Medicare?

Cuando usted llene su solicitud para el Beneficio Adicional, también puede comenzar su proceso de solicitud para los Programas de Ahorros de Medicare—programas estatales que proveen ayuda con otros gastos de Medicare. El Seguro Social le enviará información a su estado a menos que usted nos diga que no lo hagamos en su solicitud para el Beneficio Adicional. Su estado se comunicará con usted para ayudarle a solicitar para un Programa de Ahorros de Medicare.

Estos Programas de Ahorros de Medicare ayudan a las personas con recursos e ingresos limitados a pagar por sus gastos de Medicare. Los Programas de Ahorros de Medicare ayudan a pagar por las primas de su Parte B de Medicare (seguro médico). Para algunas personas, los Programas de Ahorros de Medicare también pueden pagar por las primas de la Parte A de Medicare (seguro de hospital), si alguna, y los deducibles y copagos de las Partes A y B.

¿Cómo puedo obtener más información?

Para informarse mejor sobre cómo recibir el Beneficio Adicional con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare, visite www.segurosocial.gov/beneficioadicional o llame al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**). Los agentes del Seguro Social están disponibles para ayudarle a llenar su solicitud.

Si necesita información sobre los Programas de Ahorros de Medicare, los planes de medicamentos recetados de Medicare, cómo inscribirse en un plan, o para pedir una copia de la guía de *Medicare y Usted*, por favor visite www.medicare.gov o llame al **1-800-MEDICARE** (**1-800-633-4227**; TTY **1-877-486-2048**). Cuando llame también puede pedir información sobre cómo comunicarse con su Programa Estatal de Ayuda de Seguro de Salud (SHIP, siglas en inglés). También puede encontrar la información de contacto de su Programa Estatal de Ayuda de Seguro de Salud local en su guía de Medicare o puede obtener la información por Internet en www.medicare.gov/contacts/organization-search-criteria.aspx (sólo disponible en inglés).



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10925

(Apply online for Extra Help with prescription drug costs)

November 2011 (Recycle prior editions)